ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA

PROVISIÓN DEL CARGO DE GESTOR/A TERRITORIAL

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)

1. ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Palena llama a Provisión de cargo para proveer el cargo de **Gestor/a Territorial de la Oficina Local de la Niñez (OLN)**, financiado con recursos del Programa Oficina Local de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El proceso se desarrollará conforme a la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, las orientaciones técnicas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la normativa vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo: Gestor/a Territorial

Dependencia: Oficina Local de la Niñez

Jefatura Directa: Coordinadora OLN

Modalidad de contratación: Honorarios

Lugar de desempeño: Comuna de Palena

Monto de los Honorarios; 1.269.920.

Duración del contrato: Desde la fecha de inicio de la contratación, por un período inicial de tres (3) meses, sujeto a evaluación de desempeño. En caso de obtener una evaluación favorable y mantenerse vigente el convenio que financia el programa, el contrato podrá prorrogarse hasta el término de la vigencia del convenio, de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestaria.

3. OBJETIVO DEL CARGO

implementar, coordinar y fortalecer el componente de Promoción Territorial de la Oficina Local de la Niñez de Palena, desarrollando acciones de promoción, prevención, sensibilización, participación y articulación intersectorial orientadas a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.
El cargo deberá contribuir al fortalecimiento de territorios protectores, sensibles y corresponsables, promoviendo el trabajo colaborativo con comunidad, establecimientos educacionales, salud, organizaciones sociales, servicios públicos y demás actores vinculados a niñez y adolescencia.

4. PRINCIPALES FUNCIONES

Entre otras funciones deberá:

- Elaborar, implementar, monitorear y evaluar el Plan Anual de Promoción Territorial de la OLN.
- Apoyar la elaboración, ejecución y seguimiento de la Política Local de Niñez y Adolescencia y su respectivo Plan de Acción.
- Participar en el diagnóstico comunal de infancia y adolescencia, identificando brechas, factores de riesgo y capacidades protectoras del territorio.
- Promover la conformación, funcionamiento y continuidad del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes, resguardando su participación efectiva e incidente.
- Generar espacios de diálogo intergeneracional entre niños, niñas y adolescentes, autoridades, instituciones y comunidad.
- Coordinar acciones de promoción, prevención y reducción de riesgos con instituciones públicas, organizaciones sociales y actores comunitarios.
- Ejecutar actividades comunitarias de promoción de derechos, siempre que respondan a la planificación territorial, al diagnóstico comunal y a los objetivos del programa.
- Mantener actualizado el mapa de actores comunales, identificando instituciones, servicios, organizaciones, liderazgos y redes relevantes para la protección integral de la niñez y adolescencia.
- Revisar y actualizar periódicamente el Catálogo de Servicios y Prestaciones Comunales disponibles para niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Participar activamente en la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, MAIC, y colaborar en la activación o funcionamiento de la Comisión Local de Promoción.
- Coordinar actividades de capacitación, sensibilización y asistencia técnica dirigidas a instituciones, organizaciones y comunidad, en materias de derechos de la niñez, enfoque de garantías y corresponsabilidad.

- Ejecutar campañas de difusión de derechos de la niñez y adolescencia, buen trato, participación y prevención de vulneraciones.
- Sistematizar información territorial relevante para la toma de decisiones, planificación local y mejora continua del programa.
- Elaborar reportes, actas, registros, medios de verificación y otros documentos requeridos por la coordinación OLN, el municipio o la Subsecretaría de la Niñez.
- Monitorear el avance de las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial, informando alertas, brechas, nudos críticos y propuestas de mejora.
- Apoyar permanentemente al/la Coordinador/a OLN en materias técnicas, administrativas y de articulación territorial vinculadas al componente de promoción.
- Cumplir las demás funciones que encomiende la jefatura, siempre que se encuentren relacionadas con los objetivos, lineamientos y ejecución del programa OLN.

5. REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán:

- Cumplir los requisitos establecidos en la Ley N°18.575.
- No encontrarse afecto a inhabilidades para ejercer cargos públicos.
- No haber cesado en un cargo público por medida disciplinaria.
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con niños, niñas y adolescentes.
- Poseer salud compatible con las funciones.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Formación

Título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución reconocida por el Estado en alguna de las siguientes carreras:

- Trabajo Social
- Psicología
- Sociología
- Antropología
- Ciencia Política

- Educación
- Otra profesión afín del área de las ciencias sociales.

Experiencia

Experiencia laboral mínima de un año, excluyente , comprobable en:

- programas de niñez;
- adolescencia;
- intervención comunitaria;
- promoción de derechos;
- trabajo intersectorial.

Si no cumple con este requisito no puede pasar a la siguiente etapa.

Formación Deseable

Diplomados o cursos en:

- **Enfoque de Derechos:** formación vinculada al reconocimiento, promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 21.430: conocimientos sobre la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, sus principios, enfoques y aplicación en el ámbito local.
- **Protección Integral:** formación asociada al Sistema de Garantías, protección de derechos, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de factores protectores.
- **Participación Infantil:** conocimientos y herramientas para promover la participación efectiva, incidente y pertinente de niños, niñas y adolescentes en espacios comunitarios e institucionales.
- **Intervención Comunitaria:** formación en trabajo territorial, diagnóstico comunitario, articulación con redes locales, promoción social y trabajo con familias, organizaciones e instituciones.
- **Gestión Pública:** conocimientos sobre funcionamiento del Estado, gestión municipal, políticas públicas, programas sociales, coordinación intersectorial y administración pública.
- **Violencia Intrafamiliar:** formación en prevención, detección, abordaje y derivación de situaciones de violencia intrafamiliar, especialmente aquellas que afecten directa o indirectamente a niños, niñas y adolescentes.
- **Infancia**: conocimientos sobre desarrollo infantil, necesidades, derechos, factores de riesgo, factores protectores y contextos familiares, comunitarios e institucionales que inciden en la niñez.

- **Adolescencia:** formación sobre desarrollo adolescente, participación, autonomía progresiva, factores de riesgo, protección, convivencia, salud mental, educación y vinculación comunitaria.
- **Género:** conocimientos sobre enfoque de género, igualdad, no discriminación, prevención de violencias y reconocimiento de brechas que puedan afectar a niños, niñas y adolescentes.

7. COMPETENCIAS

Competencias Técnicas

- Enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Sistema de Garantías y Protección Integral.
- Intervención comunitaria y trabajo territorial.
- Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones territoriales.
- Elaboración de diagnósticos, identificación de brechas y análisis territorial.
- Articulación con redes intersectoriales, instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias.
- Funcionamiento de mesas de trabajo, especialmente la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, MAIC.
- Promoción de la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes.
- Diseño y ejecución de acciones de promoción de derechos y reducción de riesgos.
- Elaboración, seguimiento y sistematización de planes de trabajo.
- Elaboración de informes técnicos, actas, reportes y medios de verificación.
- Manejo de herramientas Office: Word, Excel, PowerPoint y correo electrónico.
- Manejo de metodologías participativas para trabajo con NNA, comunidad e instituciones.

Competencias Conductuales

- **Liderazgo**, para conducir procesos, convocar actores y promover acciones coordinadas en el territorio.
- **Trabajo en equipo**, para colaborar con el equipo OLN, unidades municipales, instituciones y organizaciones comunitarias.
- **Comunicación efectiva**, para relacionarse de manera clara, respetuosa y pertinente con niños, niñas, adolescentes, comunidad e instituciones.
- **Orientación al usuario**, para entregar una atención oportuna, respetuosa y centrada en las necesidades de la comunidad.
- **Proactividad**, para anticiparse a necesidades, proponer mejoras y generar acciones pertinentes al contexto local.

- **Organización**, para planificar tareas, cumplir plazos, mantener registros y dar seguimiento a compromisos.
- **Resolución de conflictos**, para abordar situaciones complejas y buscar soluciones colaborativas.
- **Probidad**, para actuar con responsabilidad, transparencia, ética y confidencialidad.
- **Empatía**, para comprender las realidades y necesidades de niños, niñas, adolescentes, familias y actores comunitarios.
- **Adaptabilidad**, para responder adecuadamente a cambios, contingencias y características del territorio.
- **Capacidad de trabajo en terreno**, para desarrollar acciones comunitarias en distintos sectores de la comuna y vincularse directamente con la red local.

8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia del título profesional.
- Certificados de perfeccionamiento. (Cursos y Diplomados)
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de Antecedentes para Fines especiales.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores.
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades para ejercer cargos públicos.

9. ETAPAS DEL CONCURSO

Primera etapa

Revisión de antecedentes.

Segunda etapa

Evaluación curricular.

Tercera etapa

Entrevista personal.

Cuarta etapa

Resolución y nombramiento.

10. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se efectuará sobre un máximo de **100 puntos**, de acuerdo con los siguientes factores y subfactores:

I. Formación Profesional (10 puntos)

Criterio	**Puntaje Máximo**
Título profesional afín al cargo (Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología u otra profesión del área de las ciencias sociales)	10 puntos
Subtotal	**10 puntos**

II. Capacitación (20 puntos)

Se considerarán únicamente cursos acreditados y relacionados con las funciones del cargo.

Horas de capacitación	**Puntaje**
100 horas o más	20 puntos
Entre 60 y 99 horas	15 puntos
Entre 20 y 59 horas	10 puntos
Menos de 20 horas o no acredita	0 puntos

III. Experiencia Laboral (30 puntos)

Experiencia comprobable en programas de niñez, adolescencia, intervención comunitaria o promoción de derechos.

Experiencia	Puntaje
Más de 5 años	30 puntos
Entre 3 y 5 años	25 puntos
Entre 2 y menos de 3 años	20 puntos
Entre 1 y menos de 2 años	15 puntos
Menor a 1 año o no acredita	0 puntos

IV. Entrevista Técnica Personal (40 puntos)

Accederán a esta etapa los cinco (5) postulantes que obtengan los más altos puntajes en la evaluación curricular, siempre que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y los requisitos excluyentes establecidos en las presentes bases.

En caso de empate en el quinto lugar, todos los postulantes que compartan dicho puntaje pasarán a la etapa de entrevista.

La entrevista tendrá por finalidad evaluar las competencias técnicas y conductuales requeridas para el desempeño del cargo, de acuerdo con la siguiente pauta:

Criterio	Puntaje Máximo
Conocimiento de la Ley N° 21.430 y del Sistema de Garantías	10 puntos
Experiencia y resolución de casos relacionados con niñez, trabajo territorial y articulación de redes	10 puntos
Competencias conductuales (comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, proactividad y orientación al usuario)	10 puntos
Motivación, disponibilidad y adecuación al perfil del cargo	10 puntos
Total	**40 puntos**

Resumen de Evaluación

Factor	Puntaje Máximo
Formación Profesional	10 puntos
Capacitación	20 puntos
Experiencia Laboral	30 puntos
Entrevista Personal	40 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Será requisito obtener un mínimo de **70 puntos** para integrar la nómina de elegibles.

11. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará integrada por:

- Director(a) de Desarrollo Comunitario o profesional Dideco.
- Coordinador(a) de la Oficina Local de la Niñez.
- Director(a) de SECPLAN.

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del concurso	10/07/2026
Cierre recepción de antecedentes	14/07/2026 (23:59 hrs)
Admisibilidad	15/07/2026
Evaluación curricular	15/07/2026
Entrevistas	17/07/2026
Resultado final	20/07/2026
Inicio de funciones	21/07/2026.

13. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán enviarse al correo electrónico:

olnpalena@gmail.com

Indicando en el asunto:

"Postulación Cargo Gestor Territorial OLN – Nombre del postulante".

14. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando ninguno de los postulantes reúna el perfil requerido o cuando existan razones fundadas para ello.

MUNICIPALIDAD - PALENA
ALCALDE
CHILE

JULIO DELGADO RETAMAL.
Alcalde
Comuna de Palena

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,
cédula de identidad Nº _____- ____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales" y la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones, sobre Probidad Administrativa que:

a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.

b) No tener vigente ni haber suscrito por si o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) No formar parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la municipalidad.

d) No tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

e) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de jefe de Departamento su equivalente, inclusive.

f) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

g) No hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

h) No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

i) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

j) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

Fecha:

_____

Nombre y Firma